✠

FRANCIA, Y ESPAñA HERMANAS, vnidas por ſus Reyes Naturales, divididas por ſus Reyes Eſtrangeros, y reunidas por ſu Rey natural D. FELIPE QVINTO (que Dios guarde.)



RANCIA, vno de los Reynos de la Europa, y el mas vezino à Eſpaña, como teſtifican Plinio *Hiſt. natur. mund. lib.3.cap.*1. Mela *de ſitu orb. lib.2. cap.6.* y Areſio *de Hiſp. ſitu*, tiene por Fundador à Samoth hijo de Jafet, y nieto del Patriarca Noe, como eſcriven Forcatulo *de Imper. Gall.* el Beroſo, y Annio, à quienes ſigue Valdes *de dignit.reg.regnor.que Hiſp.in proœm.*

2 Refieren el Arçobiſpo Don Rodrigo *de reb. Hiſp. lib.* 1. *cap.*3. Tuy *chron. mund.lib.* 2. el Gerundenſe *Paralipom. Hiſp.lib.*1. Cartagena *anacephal.reg.Hiſp.cap.*3. Tarrafa *de reb.Hiſp. cap.*1. Opmeero *cronograph. orbis.* Valera *chron.de Eſpañ. 2.p.cap.*1. y Colmenares *hiſt. de Segovia cap.*1. que Tubal, hijo de Jafet, y nieto de Noe, fundò à Eſpaña.

3 A Francia paſſaron Eſpañoles para poblarla, como dize Seneca *lib.de conſol.ad Albin.cap.*8. y Franceſes paſſaron à poblar à Eſpaña, como teſtifica Diodoro Siculo *Biblioth.hiſt.lib.*6.

4 Yà tenemos à los Eſpañoles, y Franceſes vnidos con eſtrecho lazo de hermandad, por ſer hermanos los Fundadores, y por aver los de vn Reyno poblado al otro; y aſsi, queda manifeſtada la hermandad de eſtas dos Naciones: mas antes de corroborarla mas, quiero trasladar aqui las palabras del celebre Eſpañol Valdes *de dig.reg.regnor.que Hiſp.in proœm.num.*32.*Germanæ Sorores ſunt Hiſpaniæ, & Galliæ Nationes*: que aunque quiſiera yo ſer muy ſingular en eſte aſſumpto, por ſervir à vno, y otro Reyno, y à mi Rey, y Señor FELIPE QVINTO, quiero con la autoridad, y nombre deſte Autor autorizar lo que por mi no puedo.

5 Juzgo por eſcuſado referir el valor de los Franceſes, y Eſpañoles, la hermoſura, y fertilidad de ſus tierras, las coſtumbres, leyes, è idiomas de vno, y otro Reyno. Vea el curioſo à Eſtrabon *de ſitu orb. lib.* 3. Plinio *hiſtor. nat. mund.* Tito Livio *Hiſtor. Roman.* Julio Ceſar *rerum*

à ſegeſt. y Solino *Poly hiſt.* y verà quan parecidos ſon eſtos Reynos entre sì, y quan diſtinctos de los demàs del Orbe.

6 Objeto de la codicia de Naciones Eſtrangeras fueron eſtas dos Naciones, y aſsi todas intentaron dominarlas, y les hizieron los males, que refieren Eninhardo *annal. Francor.* Fredegario *chron. Gall.* Zonaras *annal. Gall.* Siculo *de reb. Hiſp.* Tarrafa *de regib. Hiſp.* Florian de Ocampo *cron. de Eſpañ.* Mariana *de reb. Hiſp.* y demàs Coroniſtas.

7 Subiugaron los Romanos à eſtas dos belicoſiſsimas Naciones, y vniendoſe los Eſpañoles, y Franceſes les dieron à los Romanos por Emperador à Galba, como refieren Suetonio *in Galba.* Morales *cron. de Eſpañ. lib. 9. cap. 17.* y Mexia *hiſt. Imperial*, y Eſpañoles, y Franceſes fueron por los Romanos elegidos en Ceſares, como eſcriven Alderete *antigued. de Eſpañ. lib. 1.* Vaſſeo *chron. Hiſpan. t. 1.* Emilio *de reb. Gall.* y Eninhardo *annal. Gall.* procurando aſsi contentar à eſtas Naciones por el temor, que les cauſava ſu vnion, como conſta de la carta que el Emperador Claudio Segundo eſcriviò al Senado, diziendo, que para vencer à los Troyanos no avia armas militares, pues ſe avian vnido à favor de los Troyanos Francia, y Eſpaña, que eran las fuerzas de la Republica; aſsi lo refiere Trebelio Polion *in Claudio.*

8 Entraron en Francia contra los Romanos diverſas Naciones Barbaras, que entre sì la dividieron, como dizen Sigonio *de Imp. occid. lib. 13.* Mauſiono *Hiſt. Gall.* Zonaras *annall. Gall.* y Genebrard. *chronolog.* y en odio de los miſmos Romanos las Naciones que en Francia no tuvieron parte, entraron en Eſpaña, y entre sì la dividieron, como teſtifican el Palentino *Hiſt. Hiſp. 1. p.* el Arçobiſpo D. Rodrigo *Hiſt. Vvand. & Suev.* y Saavedra *coron. Gotica t. 1.*

9 Fatales fueron à eſtos dos Reynos hermanos eſtos ſuceſſos, haſta que los Francos arrojaron à los Saxones, Hunos, Sueſiones, Burgundiones, Viſigodos, y demàs Barbaros; y vniendo todas las Provincias, y Reynos en vno, le dieron à Francia leyes, nombre, y paz, como eſcriven Molineo *in conſt. Pariſ. 1. p.* Sigiberto *chron. Franc.* Sigonio *de Imper. occid.* y Forcatulo *de Imper. Gall.* y deſde entonces haſta el preſente ſiglo ſe conſerva vnida, y governada con el poder, y grandeza, que conoce, admira, teme, y codicia toda Europa.

10 De gran vtilidad fueron los Godos à Eſpaña, pues deſterrando los Vandalos, Silingos, Alanos, y Suevos, juntaron ſus Reynos en vno, y la poſſeyeron con paz, haſta que permitiendolo Dios, entraron en ella los Moros, y apoderandoſe de la mayor parte, y dividiendola en diferentes Reynos, la oprimieron por muchos ſiglos, como eſcri-

ven

ven Pisa *hist.de Toledo*, Morgado *hist.de Sevilla*, Vargas *hist.de Merida*, Venero *enchir. de tiemp.* Blancas *comment. rer. Arag.* y Escolano *histor. de Valenc.* Blasco *histor. de Arag.* Zurita *Ind. rer. Arag.* y Carrill. *annal. del mund.*

11 Esta lamentable captividad llorò Francia, como vnica, y verdadera hermana de España: y para que los Españoles retirados en la Cantabria, y asperas Montañas de Burgos, y en los Pirineos, y en la misma Francia, bolviessen à restaurar lo perdido, se armò valerosa, y les ayudò con numerosos exercitos, y por sì hizo la conquista de Barcelona, como testifican Vaseo *chron Hisp. t. 1. ann.* 729. Siculo *de reb. Hisp. lib. 8.* Zurita *annal. de Arag. lib. 1. cap. 2. y 41. y 44. y lib. 3. cap.* 30. y Diago *Cond. de Barc.* Abarca *Reyes de Aragon.* Marcillo *crisi de Cataluñ.*

12 Muy estrecha fue la amistad de estos dos Reynos, durante la nueva conquista, y aunque entre los Reyes de Francia, y Aragon huvo despues algunos enojos, no se deshizieron las antiguas confederaciones de Rey à Rey, y de Reyno à Reyno entre Castilla, y Francia, hasta la vnion de Castilla, y Aragon en vn Rey, como dize Vitrian en sus escolios à las memorias de Felipe de Comines *to. 1. lib. 2. cap. 36.* la qual se hizo en Rey Estrangero, como despues se verà.

13 Vnas fueron estas dos Naciones en los sucessos temporales, y en los espirituales fueron tan vnas, que ninguna distincion tuvieron, ni la han tenido hasta el siglo presente: no permita Dios que se dividan, ni se distingan, pues ellas solas son las que guardan, y defienden con grande ahinco la Fè Catholica, sin mixtion de Hereges, ni trato con Judios.

14 Naciò el Redemptor de la vida en tierra de Judà, y allì, y en las Provincias cōfiantes predicò, y baxando à estos Reynos dos la fama de su Santidad, y doctrina, vna muger Francesa, y vn varon Español, le fueron à visitar, como escriven Valdes *cap.6.* y Puente *conven. de las dos Monarq. lib.2. cap. 6.*

15 No refiero oraculos mysteriosos de ambas Naciones antes de nacer JESVS, que no ay necessidad de pronosticos, quando sobran experiencias, y la falta de papel me obliga à estrechar en vn pliego la materia de vn dilatado volumen.

16 A predicar la Ley Euangelica vinieron à España los Apostoles San Pedro, San Pablo, y Santiago, como escriven Metafrastes *Peregrin. Petr. & Paul.* Marieta *hist. Eccles. de Españ.* y Madera *excel. de España.* y en Francia predicaron los mismos Apostoles Sagrados, como afirman Onufrio Panuinio *chron. Eccles.* Forcatulo *de Imper. Gall. lib. 6.*

Galesino *not. ad Martyrol. Roman.* y Spenceo *comment. in epist. D. Paul. ad Thimot. cap. 4.*

17 Nacieron à la Fè estas dos Naciones, antes que otra alguna de la Europa, como escrive Padilla *Hist. Eccles. de Españ. cent.1.cap.14.* Valdes *cap.7.* Puente *conven. de las dos Monarq. lib. 2. cap. 35.* Zonaras *annal. Gall.* Forcatulo *de Imper. Gall.* y Rebufo *Prax. benefic. titul. Practic. cancell. Apost.*

18 A los Obispos de Francia, y España escriviò en vna misma carta el Santo Pontifice Lucio, como dizen Mariana *de reb. Hisp. lib. 4. cap.10.* y Morales *chron. de Esp. lib.9 cap.44.*

19 Estos sucessos, y otros que omito, manifiestan la vnion de estos dos Reynos en la Fè Catholica, y assi à ellos solos ha dado el Señor señales prodigiosas, que manifiestan las tiene escogidas para su defensa.

20 Noble Escudo de Armas por ministerio Angelico se le concediò à Francia, con tres hermosos, y brillantes Lirios, en los quales estàn representados soberanos mysterios, como escriven Vivaldo *de laud. lilior. Franc.* Cassaneo *cathal. glor. mund. 5. part. consider. 31.* y Piedra Santa *de tesseris gentilitijs*, y à España con milagros manifiestos se le ha dado por blason la Cruz Santissima, como refieren Teixera *de orig. Reg. Portug.* Micheli *el Fenix de España, y tesoro de Cavalleria*, Vasconzelos *anacephal. reg. Lusitan.* Caramuel *Declarac. mystic. de las Arm. de Españ.* y Tamayo Salazar *Martyrolog. Hisp. t. 4. die 16. Iulij.*

21 Soberana defensa tiene España en la Reyna de los Angeles MARIA SANTISSIMA Señora nuestra, en cuyo reconocimiento se celebra cada año vna Fiesta con titulo de Patrocinio en vno de los Domingos de Noviembre; y para su estabilidad el Pontifice Alexandro Septimo diò sus letras Apostolicas, que refiere Macedo *de Divis Tutelaribus titulo Hispania*; y por el amparo que Francia ha tenido en esta Celestial Reyna, celebra el dia de su Assumpcion gloriosa con singulares regocijos, y es aclamada Patrona Tutelar de aquel Reyno, por decreto del Rey Luis Dezimo tercio, que refiere Macedo *de Divis Tutel. tit. Gallia.*

22 A estos dos Reynos ha dado el Señor Reyes Santos, y de ellos han subido à la Silla Apostolica varones prodigiosissimos, que han governado con gran acierto el Orbe Christiano. Què dirè de los Santos Obispos, Martyres, Doctores, Confessores, Anachoretas, Fundadores de Religiones, y de los demàs Varones esclarecidos, y mugeres prodigiosas? Hablen las Historias, y se verà quan iguales estàn estas dos Naciones.

23 No es razon passar en silencio las virtudes que en los Reyes de estos Reynos depositò el Omnipotente Dios: los Reyes de Francia curan la enfermedad de Lamparones, que en Francia llaman Morbo Regio; escrivenlo Cenalio *Hist. Gall.* Massonio *de gest. Franc. lib.* 3. y Cassaneo 5. *part. conf.* 31. y el Doctor Angelico Santo Thomàs de Aquino, mi amantissimo Padre, y Maestro *opuscul.*20. *lib.* 2.*c.*16. afirma, que estos Reyes tienen virtud para hazer varias curaciones.

24 Tambien los Reyes de España gozan estas gracias; los de Aragon curan Lamparones, como dize Beuter *hist. de Valenc. lib.* 2. *capit.* 50. y de los Reyes de España refieren Cassaneo 5. *part. const.* 1. y Carlos de Tapia *rubric. de const. Princip. cap.* 1. que con la Señal de la Cruz expelen los Demonios.

25 O Españoles! aqui es forçoso solicitar vuestra atencion. Aveis visto la semejança de estas dos Naciones? Aveis visto la vnion, que entre sì han tenido? Pues dezidme, como ay Español, que solicite no estèn vnidas estas hermanas?

26 Todos los animales aman à sus semejantes, y assi el hombre ama à su proximo. Todo viviente sensible se juntarà con su semejante, y todo hombre se acompañarà con su simil, dize el Espiritu Santo *Ecclesiastici cap.* 13. *Omne animal diligit simile sibi, sic & omnis homo proximum sibi: omnis caro ad simile sibi coniungetur, & omnis homo simili sui sociabatur.* Y si quisieremos saber quien es nuestro semejante, y nuestro proximo, en el Euangelio lo hallaremos.

27 Hombres fueron los Ladrones, que robaron, y hirieron al hombre, que de Jerusalem caminava à Jericò; hombres eran el Sacerdote, y el Levita, que viendo al herido casi muerto, passaron sin detenerse; y hombre fue el Samaritano, que misericordioso lo curò, y llevò adonde sanasse perfectamente; y solamente el misericordioso Samaritano mereciò el titulo de proximo del doliente, como consta del Euangelio de S. Lucas. *cap.* 10. *Qui fecit misericordiam in illum.*

28 O Españoles! O Españoles! Los Rodios, Fenices, Griegos, Cartagineses, Caldeos, Persas, Sirios, Romanos, Vandalos, Silingos, Alanos, Suevos, y Moros fueron los Ladrones que nos robaron, y hirieron; Italia, è Inglaterra el Sacerdote, y el Levita, que viendonos tan afligidos, sola su conservacion procuraron; la Francia fue el piadoso Samaritano; pues sea ella sola la digna de nuestro amor, con ella se vna España, sean estas dos Naciones las compañeras, pues ellas solas son las semejantes.

29 Miremos aora vna Moneda, que mandò labrar el Emperador

Galba; esta tenia estampadas à España, y Francia, tocandose las manos derechas, para significar la gran conformidad, que tuvieron en su tiempo, como dize Morales *lib.9.cap.17.*

30 Apliquemos la atencion à otra Moneda, que el Cesar Marco Antonio hizo acuñar, gravando en ella dos manos, que se enlazavan, para significar la vnion, y la concordia de sus Electores, como testifica Celio Augusto *hieroglyph. lib.1.*

31 Saquemos la consequencia, y serà, que España, y Francia son las Naciones vnidas, y concordes, y son las mas verdaderas hermanas; y assi su vnion ha de ser muy agradable à Dios, segun las palabras de David *Psalm.132. Ecce quam bonum, & quam iucundum habitare fratres in vnum.* y ha de ser muy aborrecido de su Magestad Divina el que solicitare separar esta vnion, pues como dixo el Espiritu Santo cap. 7. Proverb. *Detestatur anima eius eum, qui seminat inter fratres discordias.*

32 Dize Vitrian, citado en el numero 12. que la estrecha vnion de Castilla con Francia, se disolviò quando esta Corona se vniò con la de Aragon; esta vnion de Castilla, y Aragon se hizo en el Rey Primer Felipe de Austria, y su Esposa Doña Juana, heredera de ambas Coronas, por ser hija del Rey de Aragon D. Fernando, y de la Reyna de Castilla Doña Isabel; como consta en Marineo Siculo *de reb. Hispan.* Carrillo *annal. del mundo*, y Castillo *hist. de los Godos.*

33 Era la Francia adversa à la Casa de Austria, por aver entrado en el Romano Imperio esta Casa, y aver sido desestimada la Francia, y aora que vn hijo del Emperador Austriaco era Rey de España, justamente conociò la perpetuidad del Imperio en su contrario, y se confirmò en ello à pocos dias, pues en competencia del Rey de Francia fue electo Romano Emperador Carlos de España, y Segundo Austriaco, lo qual encendiò mas la guerra, como dizen Carrillo *annal. del mund.* y Sanchez *anaceph. de reb. Hisp. lib.7. cap.1.*

34 Sabidas son las diligencias que los Reyes Austriacos de España han hecho por mantener en los Austriacos el Imperio, y la oposicion que à ello ha hecho Francia, y assi se manifiesta, que las guerras de Francia con España han sido porque el Austria no se perpetùe en el Imperio, y se convence, que por los Reyes Austriacos se han dividido estas Naciones hermanas.

35 Espirò nuestro amado Rey Carlos II. y no dexando hijos, dexò por heredero à nuestro amable FELIPE V. hijo del Serenissimo Delfin, nieto del Christianissimo Luis XIV. y de la Infanta de España Doña Teresa, y viznieto del Rey de España D. Felipe IV. padre de la Infanta

fanta, y del Difunto Carlos Segundo.

36 Vnieronse de nuevo España, y Francia, y el Emperador Austriaco Leopoldo, vniendose con Inglaterra, y Olanda, aclamò por Rey de España à su hijo el Archiduque Carlos, diziendo, que las hembras no podian heredar estas Coronas, y en caso que pudiessen, estava excluido nuestro Rey FELIPE, por la renuncia, que hizo la Infanta su abuela, y con estas razones, y otras muy agenas de verdad, convenciò à Portugal, y Saboya, y à la plebe Catalana, para que admitiessen al Archiduque.

37 Yà sabemos las divisiones de los Reynos, que huvo en España, sepamos aora si en ellos han heredado las hembras, y los que de ellas han descendido.

38 La Infanta Ormesinda heredò à su padre Don Pelayo, Rey de Leon. Ordisinda sucediò à su hermano Don Froyla en el mismo Reyno. Doña Elvira sucediò en el Condado de Castilla, antes que fuesse Reyno, à su hermano Don Garcia. Doña Vrraca heredò à su padre Don Alonso, Rey de Castilla, y Leon; y Doña Berenguela heredò estos Reynos de su hermano Don Enrique. Estos exemplares dieron el Reyno de Castilla, y Leon à Doña Isabel por muerte de su hermano Don Enrique IV. como refieren Marineo Siculo *lib.* 19. Zurita *lib.* 17. *cap.* 16. Mariana *lib.* 24. *cap.* 5. y Carrillo *año* 1475. El Reyno de Aragon, y los Reynos à èl anexos heredò Don Fernando I. hermano del Rey Don Enrique III. de Castilla, por ser hijo de Doña Leonor hermana del Rey de Aragon Don Martin, como escriven Blancas *comment. rer. Aragon.* y Diago *Cond. de Barcelon. lib.* 1. *cap.* 22. La Infanta Doña Juana sucediò en todos estos Reynos à su Padre el Rey de Aragon D. Fernando II. y à su Madre Doña Isabel Reyna de Castilla, como dizen Sanchez *lib.* 7. y Mariana *lib.* 30. *cap.* 26. luego no està excluido nuestro FELIPE V. de España, pues su abuela era la heredera de su hermano Carlos II. y el Archiduque Carlos està excluido, por no descender de linea recta, como el Rey que tenemos.

39 La renuncia, que hizo la Infanta abuela de nuestro Rey, no pudo perjudicarle, porque como dize Valdes *cap.* 3. *num.* 15. en los Reynos Españoles, como sean obtenidos por sucession de sangre, como los Mayorazgos, no les perjudican à los sucessores las cosas, que sus antecessores hazen: *Regnum Hispaniæ, cum sit ex maioratu, non nocent successoribus gesta ab antecessoribus*, y assi por esta razon queda anulada la contraria.

40 Aora Españoles: Lloran las Historias de España las calamidades

des que este Reyno ha padecido, dominado por Naciones Estrangeras, y aumenta mas su dolor el vèr que los Españoles, por no sujetarse à sì mismos, se buscaron tantos males; testificanlo Estrabon *de situ Orb. lib.* 3. Lucio Floro *de gest. Roman. lib.* 2. Alderete *antig. de Espñ. lib.* 1. *cap.* 12. Morales *lib.* 7. *cap.* 14. y Portocarr. *antig. de Molina cap.* 12. Esto fue en los passados siglos, mas en los que hemos gozado, lo contrario hemos visto: no quiera el Cielo bolvamos à oprimirnos, admitiendo Naciones Estrangeras; el Blason mas singular que honra nuestra Nacion, es la lealtad à los Reyes, muriendo antes que negar al que vna vez obedecimos: *Huic genti obedire Dominis natura est, non quidem violentia, sed amore, cui semel dedere fidem, praestitere simul & vitam,* dize de los Españoles Palentino *hist. Hisp. lib.* 1. *cap.* 5. La Francia es nuestra Hermana; no es Estrangera Nacion para nosotros. El Rey DON FELIPE V. es el legitimo heredero; à èl dimos la Obediencia, demos las Vidas por defenderlo, que assi miraremos por nuestra Ley, nuestra Patria, y nuestro Rey. Ha Españoles mios! Yà sabeis, que la Guerra, que nos haze Inglaterra, y Olanda, es por las tierras Españolas, que se le han ofrecido; no demos ocasion à que logren sus intentos, pues ellos como Hereges, han de perseguir à los Catholicos, y vltrajar los Templos, y los Santos, de quienes son enemigos declarados; desembaynad los azeros, y preveniros con valor, para dar las vidas, y defender à los Catholicos, y à los Templos, que mejor es morir, que vèr los males de nuestra Nacion, y de nuestros Santos: *Accingimini, & estote filij potentes, & estote parati, vt pugnetis adversus Nationes has, quae convenerunt adversus nos, disperdere nos, & sancta nostra, quoniam melius est nos mori in bello, quam videre mala gentis nostrae, & sanctorum,* dezia el gran Machabeo *Machab. lib.* 1. *cap.* 3. Assi sea, q̃ assi Dios nos ha de favorecer, y librar de nuestros enemigos. Viva FELIPE, viva Francia, viva España, y vivan los Españoles que desean dar las vidas por nuestro Catholico Monarca, Rey, y Señor DON FELIPE QVINTO, que (debidamente) merece ser amado de todos sus Vassallos.

CON LICENCIA:
EN SEVILLA: Por JVAN DE LA PVERTA, en las Siete Rebueltas.